	Código	PRO-IN	Revisión: 1
	Programa de integridad		

PROGRAMA DE INTEGRIDAD


OBJETIVO

KIT INGENIERIA establece y pone en marcha un conjunto de procedimientos, herramientas y mecanismos de control que en su conjunto conforman el **Programa de Integridad de KIT INGENIERIA**, el cual permitirá que la empresa aplique estándares en materia de ética, integridad, transparencia y legalidad acorde al **“Código de Ética y Conducta”** establecido, cuyo propósito principal es la **“Prevención del Delito en la compañía”**.

ASPECTOS GENERALES


El Programa de Integridad requiere de aspectos considerados esenciales para su implantación, seguimiento y monitoreo:

- Establecer y promover los principios de Ética y Buena Conducta, así como las Mejores Prácticas que aporten transparencia e Integridad en la Compañía
- Efectuar un Seguimiento y Control sobre los procesos que permitan aplicar acciones preventivas para evitar la ocurrencia de sucesos,
- Aplicar medidas correctivas ante irregularidades y/o incumplimientos del Código, que permitan subsanar el problema, analizar las causas y tendientes a eliminar su repetición
- Dejar asentado y difundir el compromiso de la Dirección y las directivas de comenzar aplicar el presente **“Programa de Integridad”**, requiriendo que todos las personas que conforman la empresa apoyen y colaboren con la implementación y aplicación del mismo.
- Difundir, comunicar y capacitar a todos el personal de la compañía
- La Dirección designa a un Responsable de Cumplimiento en el cuál delega la Gestión, el Seguimiento y Control del **“Programa de Integridad”**.

	Código	PRO-IN	Revisión: 1
	Programa de integridad		

Contenido

1. Código de Ética y Conducta	3
2. Política, Normas y Procedimientos (PNP)	3
3. Gestión / Evaluación de denuncias y de las violaciones al Código de Ética y Conducta	3
4. Identificación, Evaluación y Matriz de Riesgos	4
4.1. Identificación y Evaluación de Riesgos	5
4.2 Factores de Riesgo en General	6
4.3 Factores de Riesgos relacionados a las Operaciones Comerciales y Financieras de la Empresa.....	6
4.4 Factores de Riesgos relacionados al accionar del Personal de la Empresa.....	7
4.5 Factores de Riesgos relacionados a eventuales delitos de Lavado de Dinero.	7
5. Funciones, Responsabilidades y Autoridad.....	7
6. Capacitación y Entrenamiento	8
7. Control de Actividades y Procesos	8

	Código	PRO-IN	Revisión: 1
	Programa de integridad		

MODELO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

La aplicación, seguimiento y control del cumplimiento del Programa de Integridad incluye un conjunto de Procesos y Buenas Prácticas Empresariales, que determinan las bases que se sustentará el “Modelo de Gestión”, el cual se detalla a continuación:

1. Código de Ética y Conducta

KIT INGENIERIA define su propio **Código de Ética y Conducta**, el cual establece los valores de la empresa bajo los cuales se deben desarrollar las actividades y promueve el objetivo principal de prevenir la posibilidad de que se concreten delitos.

Como parte del **Programa de Integridad**, aseguraremos que el **Código de Ética y**

Conducta este siempre vigente, disponible y que el mismo ha sido elaborado por personal jerárquico y autorizado por el Director de KIT INGENIERIA. Para ello se establece que la comunicación se realizará por correo electrónico con acuse de recibo, tanto al personal interno de la empresa y a los prestadores de servicios externos como a nuestro Clientes y proveedores.

Aseguraremos que el **Código de Ética y Conducta** ha sido leído y entendido por todos los actores mencionados.

2. Política, Normas y Procedimientos (PNP)

Administración y Control de PNP

Se establece la Metodología de Administración de las Políticas, Normas y Procedimientos –PNP, que conforman el “**Programa de Integridad**” de KIT INGENIERIA, donde se establecen las responsabilidades, pautas y controles que deben incluir cada proceso.


Incluye:

- La elaboración, revisión y aprobación de PNP antes de ponerlos vigentes, involucrando a la Dirección en las políticas y en el Código de Ética y Conducta
- La Adecuación y Revisión de los PNP cuando sea necesario y su correspondiente aprobación
- La identificación de los cambios y el estado de revisión actual de los PNP
- Documentos legibles, de ágil acceso y fácilmente identificables
- Control de Documentos de origen externo (Proveedores, Clientes, Partners)
- Gestión de Documentación Legal y reglamentaria
- Control de Tiempos de Aprobación. Delegación de Roles

3. Gestión / Evaluación de denuncias y de las violaciones al Código de Ética y Conducta

KIT INGENIERIA pone en práctica un método de comunicación que permita recibir denuncias, por parte de Proveedores, Clientes y/o Empleados, dejando constancia de los ilícitos que conocen o sospechan que están ocurriendo en la empresa, asegurando la confidencialidad para quien efectuó la denuncia.

Para ello se establecen las siguientes actividades:

	Código	PRO-IN	Revisión: 1
	Programa de integridad		

- Registro y Comunicación de Denuncias emitidas por Clientes, Proveedores y/o empleados
- Investigación del Incidente (Denuncia), criticidad y generación de un Plan de acción
- Aprobación del Directorio y del Oficial de Cumplimiento de las actividades a llevar cabo y sus responsables

La **recepción de las denuncias** se podrán realizar a través del “**Canal de Comunicación -LINEA CUMPLIMIENTO**” establecido, el cual se pone a disposición de todo el personal, proveedores y clientes:

- Se puede acceder desde la página principal de KIT INGENIERIA ELECTRONICA SRL <https://www.kit.com.ar/cumplimiento>

- línea telefónica, +54 9 341 6186409 (solicitar por Oficial de Cumplimiento)

- un canal de comunicación: cumplimiento@kit.com.ar

- FORMULARIO WEB de Registro de denuncias

A través de los medios indicados podrán informar cualquier incumplimiento de forma confidencial, segura, teniendo la opción en forma telefónica de realizarla en forma anónima.

El proceso de Registro de Denuncias para una posterior Investigación y tratamiento mediante la investigación de la misma, recabando documentación complementaria y respaldatoria si lo considera necesario. La investigación será realizada por el Oficial de Cumplimiento haciendo participar a las personas que considere necesario y manteniendo una independencia de criterio con el personal afectado.

El Oficial de Cumplimiento determinará la validez de la denuncia y procederá al tratamiento de la misma, asignando las acciones necesarias, los responsables de llevarlas a cabo y una fecha compromiso. Como resultado se deberá poder analizar la efectividad de las acciones tomadas.


4. Identificación, Evaluación y Matriz de Riesgos

KIT INGENIERIA establece que la presente actividad, tendrá lugar al momento del lanzamiento del Programa de Integridad, o al incorporar una nueva línea de negocios o previo a operaciones comerciales con Sector Público además de Evaluación Periódica de Riesgos

Como resultado, se realizó una Matriz de Riesgos orientada a estas Operaciones Comerciales con Sector Público y así identificar los riesgos que atentan contra los objetivos y legalidad de los procesos, tomando acciones de control, determinando áreas involucradas en cada paso.

Este documento deberá estar en permanente monitoreo y con actualización sobre los nuevos procesos de negocios que se inicien en la empresa además de una revisión bianual para su actualización constante.

VER en ANEXO MATRIZ DE RIESGOS 2023 (última versión)

	Código	PRO-IN	Revisión: 1
	Programa de integridad		

4.1. Identificación y Evaluación de Riesgos.

El proceso de “Identificación y Evaluación de Riesgos” incluye

a. Equipo de Trabajo

Para garantizar el compromiso de la Dirección, el involucramiento del personal jerárquico y transmitir la importancia de cumplir con el Programa de Integridad, se establece un Equipo de Trabajo coordinado por el Oficial de Cumplimiento y conformado por:

- Responsable Área Ingeniería (sub-área Entrega Productos)
- Responsable Área Infraestructura
- Responsable Área Comercial
- Responsable Área Administrativa (sub áreas Pagos y Facturación)
- Responsable Servicios Profesionales (sub área Preventa)

Cada uno de ellos tendrá la responsabilidad de transmitir al personal a su cargo y de analizar el cumplimiento del programa en los procesos y procedimientos asociados a su unidad de negocio o área.

b. Evaluación General de Riesgos

El proceso de Evaluación General de Riesgos debe realizarse sobre determinados procesos de la compañía, sobre todo los relacionados a Gestión de Compras, Gestión de Proveedores y Gestión de Contratos con Clientes; con el propósito de establecer la probabilidad de que un evento no deseado (Denuncia o Incumplimiento) ocurra.

El proceso requiere la realización de las siguientes actividades:

b.1. Identificación de Factores de Riesgo (Denuncias, Delitos, Incidentes Antiéticos, Incumplimientos legales)

La identificación de los Factores de Riesgo es el primer paso a realizar en el proceso de Evaluación para poder efectuar el análisis de los mismos. Se realiza en el lanzamiento del Programa de Integridad y se actualiza en cada proceso de evaluación posterior.


Como parte del proceso de Evaluación se aplicarán metodologías de evaluación, las cuales nos permitirán determinar las Zonas de Riesgo e indicar en los casos que corresponda las Recomendaciones a llevar a cabo para eliminar o disminuir la ocurrencia del riesgo detectado.

b.2. Evaluación de Factores de Riesgo (Denuncias, Delitos, Incidentes Antiéticos, Incumplimientos legales)

Para la Evaluación de los Factores de Riesgo aplicamos el método de evaluación Cuantitativa mediante la matriz de Riesgos

Los riesgos deben ser evaluados para priorizar las medidas de control, reducción y mitigación de acuerdo al Plan de Mitigación elaborado

VER en ANEXO I Plan Mitigación de Riesgos 2023

	Código	PRO-IN	Revisión: 1
	Programa de integridad		

4.2 Factores de Riesgo en General

Se deberían considerar las siguientes pautas de cumplimiento general.

- Los Directores y todos los Empleados no deben involucrarse en situaciones que originen conflicto de intereses entre la Compañía y el Empleado, tal como ser socio o recibir pagos de un competidor, proveedor, representante o cliente. La presente enunciación no es taxativa y cualquier situación eventual directa o a través de familiares, que pueda considerarse conflicto de intereses, será analizada por la Empresa, a través del Oficial de Cumplimiento y la Dirección a efectos de determinar si tal situación efectivamente se produce y puede generar perjuicios para la Empresa.
- Para evitar cualquier conflicto de intereses entre el empleado y la Compañía, está prohibido negociar por cuenta personal en los clientes de la compañía. Las excepciones, para operaciones genuinas propias o situaciones similares, deberán ser autorizadas por la Dirección.
- Los empleados no darán ni recibirán atenciones y regalos de una importancia tal que dicha aceptación o entrega pueda parecer como que la empresa otorga o recibe un favor como resultados de las mismas, salvo que sean de carácter institucional y/o carentes de valor.
- Los Empleados y Directivos no pueden bajo ningún concepto divulgar información confidencial y/o reservada, interna o externamente, a la que tengan acceso y que puedan perjudicar los intereses de la empresa.


Existen otras formas de “Conflicto de Intereses” para ser consideradas, por las eventuales relaciones con Proveedores y Clientes o de índole político:

- Poseer participaciones directas o indirectas a través de familiares o de terceros en el Capital de Proveedores o Empresas Clientes.
- Ser Socio, Director o Empleado de una Empresa Consultora Provedora de Servicios a KIT INGENIERIA
- Recomendar la adjudicación de Compras en las que el personal que decide tiene participación Societaria.
- Realizar contribuciones políticas directas o indirectas, sin la documentación de soporte real que justifique esta erogación, de acuerdo con la Legislación vigente.

4.3 Factores de Riesgos relacionados a las Operaciones Comerciales y Financieras de la Empresa

Se deberá contemplar lo siguiente:

- Evitar situaciones de Cohecho y Corrupción, tanto para las Operaciones de Compras y Contrataciones, sí como para las Operaciones de Ventas que KIT INGENIERIA efectúa.
- Evitar transacciones comerciales con Clientes o Proveedores o Socios, sospechados de operaciones financieras de lavado de dinero.
- Mantener controles adecuados sobre los Activos Financieros, evitando hechos de corrupción por afrontar costos financieros innecesarios o desmedidos.

	Código	PRO-IN	Revisión: 1
	Programa de integridad		

4.4 Factores de Riesgos relacionados al accionar del Personal de la Empresa

Ningún Directivo, Gerente, Empleado o Personal de la Empresa puede:

- Prestar servicios o Trabajos a empresa Competidoras.
- Generar trabajos particulares en Horario Laboral.
- Obtener beneficios personales con bienes de la Empresa o información confidencial de la misma.
- Generar operaciones de la empresa, donde Él en forma directa o a través de familiares tenga un interés directo o indirecto.
- Usar documentación de soporte falsa para operaciones, en las que modifique precios, cantidades datos del Cliente o del Proveedor. Tampoco puede adulterar firmas que permitan concretar operaciones irregulares.
- Utilizar la computadora, teléfono u otro bien de la Empresa, para desarrollar operaciones particulares en su propio beneficio.
- Consumir sustancias tóxicas, alcohol y/o drogas, durante el horario de prestación de su servicio o estar bajo los efectos de esas sustancias en el momento que ingresa a su trabajo.
- Preparar convenios o contratos y firmarlos tomando un compromiso para la Empresa, siendo que los mismos exceden su Nivel jerárquico de aprobación.
- Evitar estrictamente cualquier insinuación de acoso sexual o de discriminación de raza, religión o de género.
- La Empresa definirá un monto tope, para los casos de regalos de fin de año, casamiento, cumpleaños que se pueden recibir.

4.5 Factores de Riesgos relacionados a eventuales delitos de Lavado de Dinero.

El proceso de Lavado de Dinero es aquel mediante el cual el dinero y bienes que proceden de actividades ilícitas o delictivas se integran al sistema económico legal bajo la forma de actividades lícitas.

El Código de Ética y Conducta, debe mantener una actitud vigilante y de control, para las operaciones relacionadas con Clientes, Proveedores o Inversores, de manera que ninguno de estos Sujetos o Empresas eventualmente sospechado o con causas judiciales sobre este tema, este vinculado, realice operaciones comerciales, societarias o de inversión con ellos.


5. Funciones, Responsabilidades y Autoridad

KIT INGENIERIA cuenta con una descripción detallada de las funciones, responsabilidades y autoridad, descriptas en el Manual de Gestión de Calidad de la Compañía.

Se incorpora una nueva función, Representante del Programa de Integridad: Oficial de Cumplimiento.

Una vez tomada la decisión de impulsar un “**Programa de Integridad**” en la empresa, como paso subsiguiente, corresponde designar un Oficial de Cumplimiento, que debe conocer la misión de la empresa y ocupar una posición de jerarquía dentro de la estructura de la organización.

Estos aspectos resultan fundamentales, no solo porque el responsable de implementar un programa de integridad debe tener la capacidad de vincularse con personas que dirigen otras áreas, sino también por la información sensible que debe conocer y gestionar.

	Código	PRO-IN	Revisión: 1
	Programa de integridad		

En este sentido, cuanto más familiarizada esté con los procesos de todas las unidades de negocio de la organización y capacidad de acción tenga (trato con personas y acceso a información) mayor será el impacto del Programa.

La persona designada será responsable de diseñar, implementar y medir el cumplimiento del Programa de Integridad. Su función principal será la de promover la adopción de buenas prácticas en materia de prevención de delitos y procurar que las acciones y decisiones adoptadas por quienes integran o se relacionan con la organización se ajusten a las normas

y principios establecidos en el **Código de Ética y Conducta** de KIT INGENIERIA.

6. Capacitación y Entrenamiento

Se considera como esencial establecer un Programa de Capacitación que incluya no solo al Oficial de Cumplimiento, sino también al personal jerárquico y todo el Personal de la Empresa, quienes además deben recibir comunicaciones iniciales sobre la implementación del Programa de Integridad.

Para ello KIT INGENIERIA:

- * comunica y comparte con su personal por correo electrónico el “**Código de Ética y Conducta**”,
- * convoca a Capacitaciones sobre el mismo, y Normativas y procedimientos de Cumplimiento que incluyen prácticas relacionadas a las Políticas establecidas y procesos relacionados al “**Programa de Integridad**” de KIT INGENIERIA.

7. Control de Actividades y Procesos

Con el propósito de efectuar un seguimiento sobre los NEGOCIOS Y ACTIVIDADES de la compañía y en pos de controlar el cumplimiento del **Código de Ética y Conducta**, así como del **Programa de Integridad**, se establece la realización de actuaciones periódicas que las denominaremos “**Control de Actividades y Procesos del Programa de Integridad**”.

Las actuaciones a establecer permitirán asociar protocolos de actuación por área de la organización, que controlen irregularidades y/o fraudes en las operaciones de la empresa, entre las cuales se contemplan:

- Control en COMPRAS Y PROVEEDORES


Si se identifica alguna irregularidad durante la revisión de compras y proveedores, se iniciará una investigación interna.

El Oficial de Cumplimiento coordinará con el área correspondiente para determinar la gravedad del incidente.

En caso de confirmar el incumplimiento ético o legal, se evaluará la continuidad de la relación con el proveedor, considerando medidas correctivas o la posible terminación del contrato.

Se documentarán todas las acciones tomadas y se informará al área de cumplimiento para evaluar la necesidad de reportar el incidente a las autoridades pertinentes.

- Control en CONTRATACIONES Adjudicadas

	Código	PRO-IN	Revisión: 1
	Programa de integridad		

Si se detectan irregularidades en las contrataciones adjudicadas, se iniciará una investigación interna dirigida por el Oficial de Cumplimiento en colaboración con el área correspondiente.

Dependiendo de la gravedad de las violaciones éticas o legales, se considerará la revisión o terminación de los contratos existentes.

Todas las acciones y hallazgos se documentarán, y el área de cumplimiento será notificada para evaluar la necesidad de comunicar el incidente a las autoridades competentes.

- Control en CONTINGENCIAS LEGALES, FISCALES y RR.HH.

En caso de identificar irregularidades en las áreas de contingencias legales, fiscales y recursos humanos, se iniciará una revisión exhaustiva dirigida por el Oficial de Cumplimiento y el área de Recursos Humanos.

Se tomarán medidas correctivas según la gravedad de las violaciones éticas o legales, incluyendo acciones disciplinarias o, en casos extremos, la terminación del empleo.

Todas las acciones y resultados se documentarán y se informará al área de cumplimiento para su revisión y posiblemente la notificación a las autoridades.

- Gestión de Casos

El Oficial de Cumplimiento será responsable de coordinar las investigaciones internas y de tomar medidas apropiadas en colaboración con las áreas involucradas.

Se realizará un seguimiento de las acciones correctivas implementadas para asegurar su efectividad.

En casos de gravedad extrema, se evaluará la posibilidad de rescindir la relación con el proveedor o cliente involucrado.

El área de cumplimiento supervisará la adecuada documentación de cada caso y determinará la necesidad de reportar a las autoridades.

La gestión efectiva de casos asegura la transparencia y el cumplimiento de los estándares éticos y legales, manteniendo la integridad de la empresa y fortaleciendo su compromiso con prácticas comerciales éticas y responsables.

Las actuaciones se planifican realizar semestralmente, notificando previamente a las personas a involucrar en los controles establecidos.